

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS COMPLETAS AL ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO (M02-2021)

Advertida errata en la indicada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Uno: Incluir las nuevas plazas propuestas en la convocatoria, modificando el contenido del Anexo I

Donde dice:

DEPARTAMENTO	Nº REF.	Nº AYUDAS	MASTER UNIVERSITARIO	REDITOS	CRITERIOS PARA DETERMINAR EL APROVECHAMIENTO DEL MÁSTER
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA QUIMICA	492	4	CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	60	Nota mínima de 5 puntos.
CIENCIAS SOCIALES	493	3	INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	120	Nota media mayor-igual a 6,0 por cuatrimestre.
ECONOMIA	494	15	ANALISIS ECONOMICO	60	Nota mínima de 5 puntos
ECONOMIA DE LA EMPRESA	495	7	ECONOMIA DE EMPRESA Y FINANZAS	120	La ayuda se dará por finalizada en el caso de suspender dos asignaturas.
HUMANIDADES : FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LIERATURA	496	3	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA ACTUALES	60	1) Superación de todas las asignaturas del máster. 2) Obtención de una calificación igual o superior a notable en el TFM 3) Realización de las tareas que le sean encargadas
HUMANIDADES : FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LIERATURA	497	3	TEORIA Y CRITICA DE LA CULTURA	60	1) Superación de todas las asignaturas del máster. 2) Obtención en el TFM de una nota igual o superior a notable. 3) Realización de las tareas en ayuda a la investigación y organización de seminarios que le sean encargadas
INGENIERIA MECANICA	498	2	INGENIERIA INDUSTRIAL	90	Nota mínima de 5 puntos
INGENIERIA MECANICA	499	1	INGENIERIA INFORMATICA	90	Nota mínima de 5 puntos
INSTITUTO GREGORIO MILLAN BARBANY	500	1	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA INDUSTRIAL	90	El estudiante deberá obtener en el cuatrimestre una nota media superior a 6.5 puntos sobre 10 y el número de asignaturas con calificación de Suspenso o No Presentado será como máximo de una.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recuso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	29-06-2020 11:54:59



Debe decir:

DEPARTAMENTO	Nº REF.	Nº AYUDAS	MASTER UNIVERSITARIO	REDITOS	CRITERIOS PARA DETERMINAR EL APROVECHAMIENTO DEL MÁSTER
CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA QUIMICA	492	4	CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	60	Nota mínima de 5 puntos.
CIENCIAS SOCIALES	493	3	INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	120	Nota media mayor-igual a 6,0 por cuatrimestre.
ECONOMIA	494	15	ANALISIS ECONOMICO	60	Nota mínima de 5 puntos
ECONOMIA DE LA EMPRESA	495	7	ECONOMIA DE EMPRESA Y FINANZAS	120	La ayuda se dará por finalizada en el caso de suspender dos asignaturas.
HUMANIDADES : FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LIERATURA	496	3	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA ACTUALES	60	1) Superación de todas las asignaturas del máster. 2) Obtención de una calificación igual o superior a notable en el TFM 3) Realización de las tareas que le sean encargadas
HUMANIDADES : FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LIERATURA	497	3	TEORIA Y CRITICA DE LA CULTURA	60	1) Superación de todas las asignaturas del máster. 2) Obtención en el TFM de una nota igual o superior a notable. 3) Realización de las tareas en ayuda a la investigación y organización de seminarios que le sean encargadas
INGENIERIA MECANICA	498	2	INGENIERIA INDUSTRIAL	90	Nota mínima de 5 puntos
INGENIERIA MECANICA	499	1	INGENIERIA INFORMATICA	90	Nota mínima de 5 puntos
INSTITUTO GREGORIO MILLAN BARBANY	500	1	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA INDUSTRIAL	90	El estudiante deberá obtener en el cuatrimestre una nota media superior a 6.5 puntos sobre 10 y el número de asignaturas con calificación de Suspenso o No Presentado será como máximo de una.
TECNOLOGIA ELECTRONICA	501	5	INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRONICOS Y APLICACIONES	60	El estudiante deberá obtener en el cuatrimestre una nota media superior a 5.5 puntos sobre 10 y el número de asignaturas con calificación de Suspenso o No Presentado será como máximo de una.
TECNOLOGIA ELECTRONICA	502	1	INTERUNIVERSITARIO EN INGENIERIA FOTONICA	60	El estudiante deberá obtener en el cuatrimestre una nota media superior a 5.5 puntos sobre 10 y el número de asignaturas con calificación de Suspenso o No Presentado será como máximo de una.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	29-06-2020 11:54:59



Dos: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid, hasta el **25 de Junio** de 2020.”

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid, hasta el **3 de Julio** de 2020.”

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

VICERRECTOR DE PROFESORADO

Ignacio Aedo Cuevas

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO	29-06-2020 11:54:59

